



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

En la Ciudad de México, las **11:00** horas, del **29 de enero de 2026**, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lcdo. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos** servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo **No. FALLO/LP/002/2026** de fecha **29 de enero de 2026**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, esta Acta se difundirá a través de COMPRAS MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, al concluir este acto, y sustituye la notificación personal.


Esta Acta consta de **1** hoja, **14** hojas que contienen el fallo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:30** horas, del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCDO. JOSE LUIS LOPEZ MORENO	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LCDO. GERARDO OCTAVIO QUINTERO CALLEJA	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INCMNSZ:**

NOMBRE	FIRMA
LCDO. JESUS ZAINTE MONTES GARFIAS	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR  
ZUBIRAN

No. FALLO/LP/002/2026

El presente fallo se emite, de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley, así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria a la licitación Pública cuyo objeto del presente instrumento se determina calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, obteniendo el resultado siguiente:

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión **cualitativa y detallada** presentadas por los siguientes licitantes:

No.	RAZÓN SOCIAL	PARTIDA
1	SERVICIOS AXOL S.A. DE C.V.	UNICA
2	IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C. V.	UNICA

Con fundamento a lo previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley y de conformidad con lo señalado en el **apartado IV. Criterios de Evaluación de las Proposiciones** de la Convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio del **Método Binario**, se verifico que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados, determinando lo siguiente:

La **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Coordinación de Contratos adscrita al Departamento de Adquisiciones** realizaron la evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el **23 de enero de 2026**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **IV.1 Criterios de evaluación Legal, Administrativa**. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

<b>No.</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS AXOL S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2</b>	<b>IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C. V.</b>	<b>CUMPLE</b>

El **Departamento de Servicios Generales**, en su carácter de área requirente del servicio a contratar remitió mediante oficios **SRMSG/DSG/012/2026**, las evaluaciones de las Propuestas Técnicas, presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico** y numeral **IV.1 Criterios de evaluación Técnica**.

Con fundamento en los artículos 47,48 y 49 de la Ley y lo establecido en el **Anexo XIV (Formato de propuesta técnica)** de la Convocatoria, así como del **Anexo Técnico**. Derivado de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se concluyó lo siguiente:

Se indica la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

**SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:**

**1.- EN EL NUMERAL III.3. REQUISITOS TÉCNICOS., DE LA CONVOCATORIA, SE INDICÓ LO SIGUIENTE:**

**III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS.**

Los participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO, sin incluir precios o costos.**

**Los requisitos Técnicos se entregarán a través del FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO XIV que deberá contener:**

- q)** Constancia de entrega de muestras. Se deberá entregar formato de entrega de muestras firmado y sellado por el departamento de Servicios Generales (**ANEXO XVIII**), El No presentar la constancia será motivo de descalificación de la propuesta.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

Lugar de entrega de muestras físicas. - Las muestras físicas se entregarán en el Departamento de Servicios Generales del INCMNSZ ubicado en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., junto con el análisis de los retos microbianos solicitados en el punto 4.c) de los requisitos técnicos.

Se deberá entregar carta del proveedor a nombre Instituto, en la que indique que sus productos cumplen con el porcentaje de aprobación de los retos microbianos realizados al cloro y multiusos por lo que cuenta con los más altos estándares para realizar la correcta desinfección en áreas hospitalarias.

**Fecha de entrega de muestras físicas. - Las muestras físicas se entregarán el día 21 de enero de 2026 de 10:00 a las 13:00 horas exclusivamente, conforme al ANEXO XVIII de esta convocatoria.**

**El licitante deberá entregar las muestras físicas conforme a la relación del ANEXO TÉCNICO.**

POR SU PARTE, EN EL PUNTO IV.3 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIERON COMO CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
19. El no entregar las muestras físicas conforme a la relación del ANEXO TECNICO, del ANEXO XVIII, de la presente Convocatoria.

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO.

1.- IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C. V., SOLO PRESENTO 2 (DOS) MUESTRAS DE LAS 61 (SESENTA Y UNO) MENCIONADAS EN EL ANEXO C, DEL ANEXO TECNICO.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR  
ZUBIRAN**

R.F.C. IMV040628UM1

**IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C. V.**



**ANEXO XVIII**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026**

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS.**

Ciudad de México, a 21 de Enero del 2026.

Razón social del licitante: IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV  
RFC del licitante: IMV040628UM1

Domicilio Fiscal del Licitante: JUAN A MATEOS NUM. 53, LOCAL -A, COLONIA OBRERA, ALCALDIA CUAUHTEMOC,  
C.P. 06800, CIUDAD DE MÉXICO.

No. de inscripción (licitante): 1000000708245824

Número de Licitación: LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026.

Objeto de la Licitación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y  
NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

No.	Partida	Cantidad "Muestras Físicas Entregadas"	Presentación o Unidad de Empaque	Descripción	Catálogo	Marca	Origen de Procedencia del bien
1	8	1	950 ML	Cloro	Insumos Consumibles y Material de Reemplazo CL003	Cloralex	México
2	33	1	1 Útro	Multiusos	Insumos Consumibles y Material de Reemplazo MU001	Fabuloso	México

1108

AT: N: C.P. AURELIO JAIME LOZANO GOMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ATENTAMENTE

JESUS RAUL SANCHEZ SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS GENERALES  
21 ENE 2026

RECIBIDO



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR  
ZUBIRAN**

**2.- IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C. V., NO PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO INDICADO EN EL INCISO I, DEL NUMERAL III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS, DE LA CONVOCATORIA.**

**1) Presentar Constancias de al menos el 70% del personal solicitado de haber concluido satisfactoriamente el curso de "Todo sobre la prevención del COVID 19", incluyendo Directivos de la Empresa, Coordinador Operativo, Coordinador de Zona y Encargados de supervisión que estarán a cargo del servicio, dichas constancias deberán ser expedidas por el IMSS.**

**POR SU PARTE, EN EL PUNTO IV.3 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIERON COMO CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:**

- 1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.**

**CAUSA DE INCUMPLIMIENTO.**

**1.- IMPULSO METROPOLITANO, SOLO PRESENTA CARTA DONDE MENCIONA QUE LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN SERÁN EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), NO MENCIONA FECHA DE ENTREGA.**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR  
ZUBIRAN**

R.F.C. IMV040628UM1

**IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C. V.**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE ENERO DEL 2026

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE INFORMA QUE EL PERSONAL DE ESTA EMPRESA, INCLUYENDO DIRECTIVOS, COORDINADOR OPERATIVO, COORDINADORES DE ZONA Y ENCARGADOS DE SUPERVISIÓN QUE ESTARÁN A CARGO DEL SERVICIO, SE ENCUENTRA TOMANDO EL CURSO DENOMINADO:

"TODO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL COVID-19"

DICHO CURSO TIENE COMO FINALIDAD REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTIZANDO QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN CUENTE CON LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL VIRUS SARS-COV-2. ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN SERÁN EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. SIN MÁS POR EL MOMENTO, REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

406

PROTESTO LO NECESARIO.  
JESÚS RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

**3.- IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C. V., NO PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO INDICADO EN EL INCISO M, DEL NUMERAL III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS, DE LA CONVOCATORIA.**

m) Constancias de al menos el 70% del personal solicitado de haber concluido satisfactoriamente el curso de "Monitores para entornos laborales seguros y saludables" así como del "Curso para trabajadores Adicciones y sus repercusiones en el entorno laboral" que estará a cargo del servicio, dichas constancias deberán ser expedidas por el IMSS.

POR SU PARTE, EN EL PUNTO IV.3 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIERON COMO CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO.

1.- IMPULSO METROPOLITANO, SOLO PRESENTA CARTA DONDE HACE CONSTAR QUE AL MENOS EL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO HA CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE DICHOS CURSOS, ASEGURANDO ASÍ LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, LA PROMOCIÓN DE AMBIENTES LABORALES SEGUROS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD OCUPACIONAL, SE INFORMA QUE LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN SERÁN EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, NO PRESENTA CONSTANCIAS. NO MENCIONA FECHA DE ENTREGA.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR  
ZUBIRAN**

R.F.C. IMV040628UM1

**IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C. V.**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE ENERO DEL 2026


POR MEDIO DEL PRESENTE, SE INFORMA QUE EL PERSONAL DE ESTA EMPRESA, INCLUYENDO DIRECTIVOS, COORDINADOR OPERATIVO, COORDINADORES DE ZONA Y ENCARGADOS DE SUPERVISIÓN QUE ESTARÁN A CARGO DEL SERVICIO, SE ENCUENTRA TOMANDO Y CONCLUYENDO SATISFACTORIAMENTE LOS SIGUIENTES CURSOS:




- "MONITORES PARA ENTORNOS LABORALES SEGUROS Y SALUDABLES"
- "CURSO PARA TRABAJADORES: ADICIONES Y SUS REPERCUSIONES EN EL ENTORNO LABORAL"

SE HACE CONSTAR QUE AL MENOS EL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO HA CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE DICHOS CURSOS, ASEGURANDO ASÍ LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, LA PROMOCIÓN DE AMBIENTES LABORALES SEGUROS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD OCUPACIONAL.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN SERÁN EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.  
SIN MÁS POR EL MOMENTO, REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

407

  
PROTESTO LO NECESARIO.  
JESÚS RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

**4.- IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C. V., NO PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO INDICADO EN EL INCISO R, DEL NUMERAL III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS, DE LA CONVOCATORIA.**

r) Presentar facturas con antigüedad de 1 año máximo de los equipos de trabajo.

El licitante deberá entregar fichas técnicas y hojas de seguridad para los suministros requeridos en el ANEXO B del ANEXO TÉCNICO. El No presentar las fichas y hojas de seguridad del fabricante será motivo de descalificación de la propuesta.

POR SU PARTE, EN EL PUNTO IV.3 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIERON COMO CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO.

1.- IMPULSO METROPOLITANO, SOLO PRESENTA LA FACTURA DE UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO REQUERIDOS EN EL ANEXO B.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

<b>RFC emisor:</b>	BDM160304GPA	<b>Folio fiscal:</b>	244724d2-68e4-40a1-9116-b0461ea265f5
<b>Nombre emisor:</b>	BAENA DISTRIBUIDORA MATERIALISTA Y FERRETERA	<b>No. de serie del CSD:</b>	00001000000707539173
<b>Folio:</b>	2293	<b>Serie:</b>	B
<b>RFC receptor:</b>	IMV040628UM1	<b>Código postal, fecha y hora de emisión:</b>	71230 2025-12-26 12:54:32
<b>Nombre receptor:</b>	IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES	<b>Efecto de comprobante:</b>	Ingreso
<b>Código postal del receptor:</b>	06800	<b>Régimen fiscal:</b>	General de Ley Personas Morales
<b>Régimen fiscal receptor:</b>	General de Ley Personas Morales	<b>Exportación:</b>	No aplica
<b>Uso CFDI:</b>	Gastos en general.		

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
31102200		5	HE7		170.500	1,023,000.00		Sujeto de impuesto		
<b>Descripción</b>					<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
RESTREGADORA LAVAPISOS INDUSTRIAL SEMIAUTOMATICA, LAVA TALLA Y SECA, ESTILO OPERADOR A PIE, VELOCIDAD DEL CEPILLO 150 RPM, 0.48 HP, TRAMO DE LIMPIEZA 20" (2) 105A/NR, BATERIAS					IVA	Traslado	1,023,000.00	Tasa	16.00%	163,680.00
<b>Número de pedimento</b>		<b>Número de cuenta predial</b>								

<b>Moneda:</b>	Peso Mexicano	<b>Subtotal</b>		\$ 1,023,000.00
<b>Forma de pago:</b>	Por definir	<b>Impuestos trasladados</b>	IVA 16.00%	\$ 163,680.00
<b>Método de pago:</b>	Pago en parcialidades o diferido	<b>Total</b>		\$ 1,186,680.00
<b>Condiciones de pago:</b>				
<b>Tipo de cambio:</b>	1			

**Sello digital del CFDI:**

WwwY0x9jY7rOpvNsYpVszChfGO1VA2Z6wgl8RAfT2lhGKQ9WIB8YyrvAKGrdlvLsF6Vm46RfZILBetK7zX7ce+cP4Wwj2vQRKv4qjVuv8sfm4a08Jh8LrwxVswsb8Fm3ZE9LENHfAPA  
bxeX7pd5mOK8w9Z5LxwUOppYrouNqE4hq3DoVul9QzRIncsEi8/cKpAqKIKrvahAxy+0iF+hDgrwQRMZdN+YzPLA7KfaWP6jbyHC21+LuoL3iPxYfCieNoOlyZCMHGMCIQZq6ecD  
EtN9iPPTqpcCBv7q4Fu26dPCewgZEgW23SDypXUJehwPA==

11110

**Sello digital del SAT:**

vFBCRej8Mg9iIA45TyJmgT1XyV6w9cdAsvNndLuzOJgJfPyeK5dpxNoSYL4aNOGQCZ2Vh7VBoRrb0SC6gFxn0mDqR9UdPvNdWGU3kr+6WVWwU8ELvQJvfaJpaUMPg  
PmQoyJc5KwTGFkuKispWngD4gvd11OyQDZNEZ5rhdDP7vZUJibcurGb/Csd/TI+YhKLOGa3xy+H7jun7rtkxPjVJWUjYf#Q4Kfz+QqaS2T971RcW6N0lgX5mZLlUg5Bfkmn1b5Y3Xq63vS  
aMzsufo2z1Skj3cpopDdUibx12iKXnT0Yy3ivXmOGG+wvbairw==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

[1.1]244724d2-68e4-40a1-9116-b0461ea265f5/2025-12-26T12:54:32/CCC1007293K0/WwwY0x9jY7rOpvNsYpVszChfGO1VA2Z6wgl8RAfT2lhGKQ9W  
IB8YyrvAKGrdlvLsF6Vm46RfZILBetK7zX7ce+cP4Wwj2vQRKv4qjVuv8sfm4a08Jh8LrwxVswsb8Fm3ZE9LENHfAPA bxeX7pd5mOK8w9Z5LxwUOpp  
pYrouNqE4hq3DoVul9QzRIncsEi8/cKpAqKIKrvahAxy+0iF+hDgrwQRMZdN+YzPLA7KfaWP6jbyHC21+LuoL3iPxYfCieNoOlyZCMHGMCIQZq6ec  
dQEN9iPPTqpcCBv7q4Fu26dPCewgZEgW23SDypXUJehwPA=[00001000000712418445]

**RFC del proveedor de certificación:** OCC1007293K0 **Fecha y hora de certificación:** 2025-12-26 12:54:32  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000712418445



*(Handwritten signatures and marks)*



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
UNICA	SERVICIOS AXOL S.A. DE C.V.	CUMPLE

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 35 segundo párrafo, 47,48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente

**FALLO**

Se considera como oferta seleccionada para adjudicar el contrato por ser las propuestas que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes:

LICITANTE GANADOR	PARTIDA	MONTO SIN I.V.A.
SERVICIOS AXOL S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$ 31,574,319.31

**LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ POR CONTRATO CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA = =  
= = >> MONTO \$ 31,574,319.31 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL  
TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 31/100 M.N.).**

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----  
-----

Conforme a lo establecido en el Séptimo Párrafo del artículo 129 del Reglamento, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR  
ZUBIRAN

**PROVEEDOR:**

PARTIDA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO S/IVA	VIGENCIA	PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTIA
ÚNICA	INCMN/0706/2/LP/007/26	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	\$3,157,431.93	01 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	10 % MONTO SIN I.V.A.	INDIVISIBLE

Con fundamento a lo señalado en los artículos 70 de la LAASSP y en el Séptimo Párrafo del artículo 129 de su RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento indivisible.

Conforme a lo establecido en el artículo 67, de la Ley, y de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo, a través del sistema Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública y servicios relacionados con las mismas denominado "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>

**En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley.**

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.

1. Constancia de Alta en la Plataforma de Compras MX, Procura México.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

### FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

2. Acta constitutiva de la empresa.
3. Poder notarial del representante legal.
4. RFC de la empresa con domicilio fiscal.
5. Comprobante de domicilio de la empresa. (Vigente)
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Opinión Positiva Vigente del SAT, IMSS e INFONAVIT. **(el no contar con ellas no podrá formalizarse el contrato)**
8. Manifiesto de decir verdad respecto al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (donde el proveedor del servicio manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses.
9. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Art. 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
10. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.
11. Datos bancarios de depósito. (Banco, Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y titular de la cuenta)
12. Encuesta de transparencia (ANEXO XVII)

**La documentación antes mencionada deberá ser entregada en físico y en USB, dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del CONTRATO, en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto. Cabe mencionar que el no entregar la información en tiempo y forma conforme a lo solicitado no se podrá formalizar el contrato en la plataforma de Instrumentos Jurídicos, por lo cual no será responsabilidad de la convocante el no formalizarlo.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir este aviso se difundirá a través de **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/> la presente acta, firmada por los asistentes a este evento para los efectos legales, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, ahora **Compras MX**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, el proveedor adjudicado deberá incorporarse en el Registro único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

Después de dar lectura el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las **10:30 horas** del día 29 de enero de 2026 firmando para constancia los servidores públicos participantes.

El presente documento lo emite y firma electrónicamente quien preside el evento, Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Este fallo consta de 10 (Diez) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes al evento.

A continuación, se presenta la relación de nombres, cargos y firmas de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

**EVALUACIÓN TÉCNICA.**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>FIRMA</b>
<b>C.P. AURELIO JAIME LOZANO GOMEZ</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>LOGA620727K32</b>	

**EVALUACIÓN, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONÓMICA.**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>FIRMA</b>
<b>LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>AUAS490730BJ6</b>	
<b>LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>	<b>FOFD711224R78</b>	
<b>LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO</b>	<b>COORDINADOR DE CONTRATOS</b>	<b>LOML7607062R1</b>	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO LA-12-NCG-012NCG001-N-39-2026, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN.